

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., trece de enero de dos mil veintitrés.

En atención al informe Secretarial que antecede, el Despacho Dispone:

1. Por Secretaría remítase el presente proceso a la Oficina de Digitalización de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, a efectos de que se proceda con el escaneo del mismo, una vez lo cual, remítase inmediatamente el expediente virtual al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bogotá D.C., para que obre como prueba dentro del proceso Reivindicatorio Rad: 2019-00108-00 de MARTHA CECILIA TOVAR HERNANDEZ contra ANTONY CRUZ USECHE, NOHORA CRUZ RUIZ y ALFONSO CRUZ RUIZ. **Procédase de conformidad dejando las constancias del caso.**

2. Infórmese lo aquí resuelto al citado Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bogotá D.C. **Ofíciense como corresponda.**

Notifíquese y cúmplase,

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 4 de 16/01/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ

Secretaría

YPD

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8d770b2e6d849be359b95b4d10f394ecda49ab1068de327efab3147208523e2**

Documento generado en 13/01/2023 12:15:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>